

**Comisión Directiva**  
**Sesión n° 80 del 30/04/2014**

**ACTA**

En la ciudad de Montevideo, a las 14:00 horas del 30 de abril de 2014, en la sala de reuniones del INEEEd sesionó la Comisión directiva con la presencia de Alex Mazzei, Andrés Peri, Marcelo Ubal y María Inés Vázquez. Participa también Panambi Abadie y, en la secretaría de actas, Ana María Tello.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación y firma del acta de la sesión n° 79 del 23/03/14.  
Se aprueba y firma.
2. Informe de la presidenta:
  - 2.1 Seminario Mercosur (Buenos Aires, Argentina).
  - 2.2 Seminario PIAAC (Brasilia, Brasil).
  - 2.3 Agenda de actividades para Rivera y Tacuarembó.
  - 2.4 Agenda de actividades para Artigas.
  - 2.5 Reunión con Diego di Pascua.
3. Asuntos administrativos
  - 3.1 Aprobar el documento relativo al cumplimiento de las metas intermedias I “flujo de fondos cerrado al año 2013” y II “flujo real hasta marzo de 2014” correspondientes a la meta 12 del Compromiso de gestión 2014.
  - 3.2 Ratificación de lo actuado por la presidenta en relación a la compra n°12014.
  - 3.3 Conocimiento y decisión sobre cobro de gastos administrativos en situaciones en las que el INEEEd recibe fondos de terceros.
4. Asuntos técnicos
  - 4.1 Informe sobre la reunión comisión de acompañamiento de OCDE.
  - 4.2 Comentarios al índice del IEEUY-2014.

**RESOLUCIONES**

1. La Comisión resuelve aprobar el “flujo de fondos cerrado al año 2013”, meta intermedia I correspondiente a la meta 12 del Compromiso de gestión 2014.

2. La Comisión resuelve aprobar el “flujo real de fondos hasta marzo de 2014 y proyección mensual para el resto del año”, meta intermedia II correspondiente a la meta 12 del Compromiso de gestión 2014.
3. Vista la solicitud de la Directora administrativa de que se rectifique la resolución n° 1 de la sesión 77 (26/03/2014) a efectos de que donde dice: “...incluyendo leyes sociales...” diga: “...sin incluir leyes sociales...”. Considerando que la solicitud se fundamenta en que la empresa adjudicataria de la compra 12014 (Bongiovanni Pasó Construcciones) ha planteado esta modificación, aduciendo error, con posterioridad a la presentación de la oferta original, pero que aún con esa modificación dicha oferta sigue siendo la más beneficiosa; y ante la necesidad de adoptar resolución a la mayor brevedad a efectos de garantizar el pronto inicio de las obras; en el marco de lo establecido en el art. 20 del reglamento de la Comisión Directiva aprobado el 4 de setiembre de 2013, la suscrita Presidenta resolvió rectificar la resolución Nro. 1 de la sesión 77 (26/03/2014) a efectos de que donde dice: “...incluyendo leyes sociales...” diga: “...sin incluir leyes sociales...”. Conociendo el proceso la Comisión ratifica lo actuado por la presidenta.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las 18:00 del mismo día de su inicio.